Miércoles 24 de Noviembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 944

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REDACCION

ROCHA I Y LOS JESUITAS

«Muy señor mio:

Cuando llegué á esta provincia, la encontré llena de inquietudes, y de muchas especies sediciosas; para remedio de semejantes males investigué el orígen, y á las primeras diligencias descubrí era, de los principales autores que los ocasionaba, un abogado, llamado D. M. de *Rocha*, *cuyo génio turbulento y otros defectos* lo desterraron de la Audiencia de Charcas, manteniéndose aquí *protegido de los de la Compañía de Jesús* y de mi antecesor, que, aunque, cuando llegó prófugo lo miró con desprecio, al fin le dió tanta mano que le hizo interino auditor de guerra, y *traia revueltos y dominados* á los del Cabildo, poniéndome en la precision de amonestarle reservadamente para que se contuviese en sus *desafueros*, pues tambien me dieron noticia de que se atrevió á escribir un folleto, intentando probar que el rey de Castilla no era verdadero señor de esta América... y me obligó á desterrar al espresado Rocha al reino de Chile, su patria.

El nominado Rocha, *auxiliado de los Jesuitas*, se fué á Córdoba del Tucuman, y dejando su mujer y familia *al abrigo de ellos*, pasó á Chile en donde se embarcó en *La Famosa*, con el designio de lograr en esa córte algun empleo de las Audiencias de estos reinos, *llevando veinte mil pesos de sus protectores los de la Compañía.*

Con este motivo, solicité saber tenia algo en poder de ellos, y llegué á entender que en el oficio de Misiones de este Colegio le guardaban una arquilla, y al tiempo de reconocerlo, pasé en persona, y *no se halló*, confesándome el Procurador, Inocencio Margañon, que era verdad estuvo la arquilla en el oficio con porcion de papeles; que el mismo Rocha anduvo en ella unos dias antes de salir desterrado, y hace juicio *la llevase* entónces con noticia de su antecesor.

Avisolo á V. E. para que pueda providenciar lo que juzgue mas oportuno á averiguar si con efecto *llevó el caudal* que me dicen, ó entre sus papeles se encuentra razon que lo califique,

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1767. Su mas atento servidor

Francisco Bucareli.

Al conde de Aranda».

En otra carta del Gobernador de Buenos Aires, dando cuenta del estrañamiento de los Jesuitas, se decia:

«La infeliz situacion en que hallé estas provincias, llenas de inquietudes, lamentos y desdichas, me tenia empeñado en su remedio; porque desterrada la justicia y perseguida la verdad, para restablecerlas, era necesario tropezar con los que dejó mi antecesor prevenidos á sostener sus máximas ó *las de los Jesuitas* que, coaligados, trabajaban con el mayor órden en llevar adelante sus *perjudiciales ideas*, esperanzados con las promesas de su proteccion en la Córte, difundiendo, entre otras especies, la de que pasaba á ser Ministro de Indias, y les aumentaria las honras y beneficios que indebidamente lograban, haciéndome el primero objeto de sus iras porque *no me vencieron sus artificiosas solicitudes*, y porque *desarmaba la máquina*, separando á unos del mando de los puestos y amonestando á otros para contenerlos en sus desafueros, entre los cuales fué el abogado D. M. de Rocha, de quien en carta separada doy á V. E. noticia, respecto del presente asunto».

(Copia de los *Documentos* de F. Brabo, por P. B.)

JUGUETEANDO

La Nacion estaba, con relacion al Gobierno Nacional, como la famosa caricatura á cuyo pié se lee: *antes de tomar el chocolate de Lopez*.

Pero eso era *antes* del nombramiento de Cantilo para desempeñar una Secretaría número dos en la Asistencia Pública.

Hecho ese nombramiento, *La Nacion* aparece, con respecto al Gobierno Nacional, como la segunda faz de aquella caricatura, que dice: *despues de haber tomado el chocolate de Lopez*.

Pardo, el Secretario del Presidente, hace notar en *Sud-América* esa casualidad tan casual, ó esa coincidencia tan coincidente.

Cantilo, el de *La Nacion*, se enoja—ó no se enoja—y manda dos amigos á solucionar el asunto en el terreno... de las soluciones.

(Hago notar que estoy contando lo que el mismo Pardo me ha contado,—pues no quisiera que los padrinos de Cantilo se dirijieran á mi casa. Declaro, por si acaso, que, despues del cólera, nada temo tanto como la visita de dos amigos de Cantilo.)

Pues, como ibamos diciendo, se conviene en que el Cantilo del decreto no es el mismo Cantilo de *La Nacion*—sino otro Cantilo muy distinto.

Bueno!—Aquel suelto, considerado ofensivo, ha dejado de ser ofensivo. Pasa á la categoria de suelto amable—¡Lindo!

Pero, vaya un cuento al caso. No hay nada tan expresivo como un cuento al caso para pintar una situacion.

Un periódico que tenia la especialidad de las invenciones mas inverosimiles, presentó á la señora X... como heroina de una historia escandalosa por demás.

—*Es abominable lo que ha hecho esa mujer!* decia uno.

—*Pero si es falso, archi-falso, completamente falso*, le respondieron.

—*Ah!* exclamó.

Y al cabo de un momento añadió el primero:

—*Bueno, es igual... De todos modos es abominable.*

El cuento se esplica por la autitesis.

En este caso, *cierto ó falso*, es igual—aquello de que se habla es abominable.

En el otro, lo que es malo en un Cantilo, es bueno en otro Cantilo. ¡Diferencias de Cantilos!

El hecho es que no corrió tanta sangre como era de esperarse; y FÍGARO se felicita de ver estas dificultades solucionadas por la via diplomática.

Es claro!—demasiadas víctimas hace el cólera!

Si los hombres se ocuparan en estos tiempos de devorarse entre sí, procederian como los microbios.

RETICENCIAS

Hay algunas reticencias en el telegrama con que el Gobernador de Córdoba contesta la circular del Ministerio del Interior ordenando la reapertura de la comunicacion interprovincial que el miedo habia cerrado.

Sin necesidad de leer entre reglones, se vé que se quiere echar al Gobierno Nacional el gato muerto de la aparicion del cólera en Córdoba.

—Ya vé Vuescelencia los resultados,—se le dice, mostrándole con el dedo las primeras victimas.

Pero ese gato ya estaba muerto desde hacia mas de dos dias.

Aquello no era *el resultado* de la órden del Gobierno Nacional,—pues la existencia del cólera en Córdoba fué comprobada tres dias antes del telegrama circular á que se refiere el Gobernador Olmos.

Mas acertado seria, es nuestra opinion tomar ese mismo gato muerto y mostrárselo al Gobernador de Córdoba, diciéndole: «Ya vé Vueselencia el resultado».

Efectivamente, ese es el resultado inmediato del aislamiento absoluto á que pretendian condenarse.

Cerrando completamente la comunicacion con los puntos infestados, estimulaban y hacian necesaria la comunicacion clandestina.

Con cuarentenas prudentes, observaciones juiciosas, desinfecciones, fumigaciones, etc., no habria llegado el cólera, pues nadie habria sentido la necesidad de burlar los cordones sanitarios y meterse allá sin una desinfeccion prévia.

Las retieencias están, pues, de mas.

MONÓLOGO

Caramba!... Ya no sé qué hacer con esas grandes letrinas públicas que están en la esquina de Cerrito y Arenales!...

Todos hablan aquí de higiene, de desinfeccion, etc., pero nadie se preocupa de impedir que nos apesten con esas porquerías...

Acusábamos al Intendente de no cumplir con su deber obligando á los propietarios á cumplir con el suyo (cercar sus propiedades) y ahora resulta que hace ocho dias que él les impuso la multa correspondiente y pasó el asunto á la Policía para que hiciese efectivas dichas multas... Y el Gefe, el Coronel Cuenca, tan celoso de su obligacion, tan activo ¿qué hace?...

Mas de un elogio hemos tributado á su actitud en estas dificiles circunstancias, pero... es mucho mas urgente que cerrar un conventillo—y no se procede!

Esto apesta y escandaliza!—y está, además, prohibido terminantemente por las ordenanzas municipales... De dónde nacen estas *consideraciones* exajeradas con esos propietarios? ¿cuál es la razon de ser de estas odiosas, sucias, impúdicas y hediondas escepciones...

Si las multas impuestas no se hacen efectivas—ó si no hay el ánimo de hacer cumplir con su deber á los privilegiados propietarios de esos terrenos—póngase, cuando menos, un vijilante en cada uno de esos *huecos* sin mas obligacion que la de prohibir á las gentes esa entrada *sospechosa* á la vez que escandalosa...; siquiera por consideracion á las damas (ya que la hijiene importa tan poco en tiempos de peste), damas que pasan á pié, en tramway ó en coche, y que no desean ver hombres desnudos, ó semi-vestidos, ó con los pantalones en las manos—que allí hay de todo y á toda hora del dia y de la noche!

EFECTOS DE LA CIRCULAR

El Gobernador de Santiago ha sido, entre todos los Gobernadores, el que ha recibido con mas marcado disgusto la órden de abrir la comunicacion cerrada por el aislamiento que les habia aconsejado el miedo.

Dice en su contestacion que acatará la órden, ya que no puede hacer otra cosa; pero la discute estensamente.

Es, sin embargo, el que menos motivos tiene para temer.

Santiago queda á trasmano.

Nadie, al pasar, puede dejarle la mala semilla.

No le llegan mas cosas ni personas que las que van para la misma Santiago.

En tal caso, lo que debió hacer el Gobernador es dejarlas llegar á su destino y aislarlas, cuarentenearlas y desinfectarlas despues como le dé la real gana.

Pero no ataje en la frontera!

Sobre todo, esas tiradas constitucionales, aunque telegráficas, del Gobernador Rojas, solo están buenas para despues que haya pasado el cólera.

Hoy por hoy, son impertinentes.

EL MINISTRO WILDE

Nos adherimos á los colegas de la prensa que tributan elogios al Ministro del Interior por su sereno comportamiento en estos dias de inquietudes, de pavor y de consiguiente desórden administrativo.

Son elogios merecidos.

El doctor Wilde, a mas de ser un verdadero hombre de Estado y un médico instruido y práctico, es una garantia en el puesto que ocupa.

Carácter frio y espíritu sereno, él considera el peligro sin dejarse impresionar; y es esta precisamente la cualidad que debe ser mas apreciada en la dificil situacion presente.

Ya hemos visto al doctor Wilde salir airoso de la prueba en la epidemia del 70-71.

Con tal hombre en el Ministerio del Interior, no hay peligro de perder la brújula.

(La Patria Italiana.)

DE AVELLANEDA

AL PIÉ DE UN CUADRO REPRESENTANDO Á LA MAGDALENA

Ved ahí á Jesús el Nazareno que viene del país de la Galilea. Era ayer el milagro. Pero es hoy la gracia esplendorosa y se ha sentado en nuestre hogar atraido por tu ternura.

Te detienes indecisa, Magdalena?

Tienes el cabello esparcido y los brazos ya abiertos; que tu corazon se parta en una emocion suprema y entrégale á su amor!!

Esto es «Jesús» que las mujeres de Galilea han llamado el Salvador.

Vierte, Magdalena, sobre sus piés desnudos tu alma tan llena. Vierte el fondo del vaso y los perfumes ocultos, los recuerdos, las esperanzas y todo por fin hasta tus pecados.

Vierte los castos dias y las noches profanas—el asphodelo virgen y las rosas marchitas.

Todo en tí es perfume—y todo te será contado.

¡¡Que todo sea para el Nazareno!!

Rompe, mi hermana, á sus piés tu corazon dulce y frágil!!

N. A.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Lúnes 22 de Noviembre desde las 10 p. m. hasta el mártes 23 á las 12 m.

Ciudad—Juncal entre Esmeralda y Paseo de Julio	1
Total	1
Muertos	0
Total enfermos	1

Martes 23 desde las 12 m. hasta las 10 p. m.

Ciudad	0
Boca y Barracas—Sta. Rosalia 403 (falleció), Necochea 290	2
Hospicio de las Mercedes	7
Manicomio de Mujeres	1
Hospital inglés—sospechoso....»	1
Total	11
Resúmen de las 24 horas	12
Muertos	1
Total enfermos	11

Casa de Aislamiento

Del 9 p. m. del dia 22 á 9 p. m. del dia 23

Existencia anterior	50
Entrados en la fecha	8
Altas	3
Fallecieron	3
Quedan en existencia	52

CRÓNICA

Por fin reventó uno de los diarios conchavados al Gefe sobre los escándalos que el achavalismo viene cometiendo impunemente en el cercano pueblo de San José de Flores.

Toma uno de los sueltos de FÍGARO, lo plagia al pié de la letra, allí donde nosotros ponemos conchavados (palabra que no le ha de sonar bien) ó ponemos cualesquiera otros calificativos bien aplicados al rochivalismo, pone pacismo y se acabó.

Claro, no tienen nada que decir ante espectáculos tan bárbaros y degradantes, y copian; pero á bien que se guardan muy bien de hablar de los alevosos crímenes cometidos por la horda de bandoleros, traidos de afuera por el insignificante grupito del rochivalismo. A buen seguro que no han de enlutar sus columnas con los nombres de Sacavello, asesinado por la espalda, y Castro, asesinado indefenso y maniatado.

Por qué no hacer el plagio completo? Por qué no decir quiénes fueron los que hicieron eso, que es lo que tiene aterrorizado al pueblo de Flores, que es lo que priva á las familias de aquella localidad acercarse á la plaza pública?

Se contenta con lamentar que los pacistas viven á Paz.

Es mas lindo asesinar por la espalda, ó maniatar á la víctima para no errar el golpe. Es mas lindo dejar en su guarida á los asesinos armados, vagos y *estranjeros*, sin otra profesion que recibir dos nacionales por barba diarios, del agente que allí está con ese objeto, para ir mañana al átrio á asesinar pacistas descuidados. No tienen otra mision y ya lo han probado.

En cuanto al Comisario Inspector que allí ha ido y que tanto *le pasa la mano* el diario que nos plagia, merece graves reproches por su debilidad ó ceguera en cuanto á lo que al órden público amenazado se refiere.

No ha dado un solo paso para convencerse,—qué decimos convencerse: demasiado *convencido* está,—de que en el club rochista se ocultan armas, que ya han salido á relucir, armas que allí hay para llevar á cabo planes subversivos en el próximo 5 de Diciembre.

Ante las denuncias sérias, ante los hechos fehacientes, el Comisario Inspector, que debiera tener otra mision que aprehender pacistas porque gritan vivas á Paz, ha debido obrar como se obró en la capital de la República á una simple insinuacion de que frente al atrio de la Merced se guardaban armas; como ha observado la policía de la Capital y en su nombre un Comisario Inspector con las armas que el rochivalismo enviaba á sus agentes.

Mucho tendríamos que reprochar al Comisario Inspector que hoy asume en San José de Flores la direccion de la fuerza pública; pero, aunque tardias, esperamos que el Gobierno tome las medidas que aconseja la situacion en que se encuentra ese desgraciado pueblo.

—

Ante los hechos producidos, no debe caber la mínima duda sobre los planes que el rochivalismo piensa desarrollar en las elecciones de Diciembre.

Está probado por denuncias hechas y se probaria aun mas por sumarios que se levantasen, que se ha querido sobornar á los agentes de la seguridad pública.

Está probado hasta la evidencia que se ha querido sobornar al piquete de la guardia de las cárceles.

Está probado que los distintos departamentos de la Provincia se encuentran invadidos por gente mercenaria que el rochivalismo mantiene á dos nacionales diarios por conchavado.

Está probado que en los locales en que ellos se reunen ocultan armamentos.

Está probado que el Comisario Cernadas tomó en la mañana del lúnes, por órdenes superiores, varios cajones con armas robadas á la Nacion y rotuladas á distintos caudillos rochivalistas.

Y está probado que no son esas las primeras que se envian, con conocimiento perfecto de los empleados del ferro-carril de la Provincia, que se niegan á acatar las órdenes de las autoridades nacionales, dentro de su jurisdiccion.

Da esto una idea exacta de que esa gente ni encuentra, ni tiene, ni espera otro auxilio ni otros medios que la fuerza para pretender imponerse en las luchas del próximo Diciembre.

Da esto una una idea clara de que son ellos los que pretenden conturbar el órden imperante en la provincia. A ellos, pues, todas las responsabilidades.

—

Publicamos á continuacion la carta que el señor don Hermenegildo Hortuna ha dirigido á nuestro candidato, y que viene á probar una vez mas los medios de que se vale el rochivalismo para crearse prosélitos.

Dice el señor Hortuna:

Mercedes, Noviembre 23 de 1885.

Al señor D. Máximo Paz.

Muy estimado amigo: Por intermedio de un amigo comun, acabo de saber que ha llegado á su conocimiento el que yo haya celebrado algunas conferencias con varios miembros del partido achavalista, y como en los tiempos que corren, tales conferencias comprometen la reputacion y buen nombre de todo ciudadano independiente, yo creo indispensable anticipar esta declaracion, no para usted y los amigos que me conocen bien, sino para quebrar el arma que la perfidia y la traicion esgrimen diariamente.

Esas conferencias no han tenido otro objeto, como usted ya sabía, que presentarme ofertas seductoras, que naturalmente he rechazado con la indignacion que producen las acciones indignas á un hombre honrado.

Yo he abrazado esta causa por amistad particular hácia usted, con la que siempre me he honrado, y ni yo, ni mis amigos cometeremos jamás accion indigna de la honradez y el patriotismo de que blasona el partido que levanta su popular candidatura.

Hoy como antes, proseguiremos con decision nuestros trabajos, sin que sean bastantes á apartarnos del propósito, ni las seducciones que humillan, ni las amenazas que irritan, ni las intrigas que sabremos desbaratar con energia y patriotismo.

Cuente siempre con la leal amistad de su affmo. S. S.

Hermenegildo Hortuna.

—

El diario mas antiguo de Barracas, *El Pueblo*, colega que cuenta á la fecha once años de vida próspera, se ha incorporado al movimiento de opinion que levanta la candidatura del señor Paz para Gobernador de la Provincia.

Al hacer la proclamacion de esta candidatura, *El Pueblo* tiene conceptos honrosos y palabras felices.

Este valiente colega en la pasada lucha nacional militó en nuestras mismas filas.

—

Ayer transcribimos en nuestras columnas, un artículo de nuestro ilustrado colega *El Oeste* de Mercedes, referente á los Comisionados que, se dice, nombrará el Gobierno de la provincia, para que en su representacion se dé estricto cumplimiento á lo ofrecido por él en el decreto de á principios de este mes.

Nada mas sensato, justo y honrado que lo que el colega propone. Son tres fracciones las que hoy se disputan el triunfo en la provincia; lógico, pues, seria que obrando con imparcialidad se nombrasen Comisionados por partes iguales.

Pero, teniendo la perfecta conviccion de los procederes que piensa observar el rochivalismo, ¿es sensato, justo y racional que las dos fracciones distintas se dejen fusilar impunemente allí donde el rochivalismo tenga sus representantes?

—

En los diarios de San Nicolás de los Arroyos encontramos el siguiente telegrama:

San Nicolás, Noviembre 20 de 1886.

Señor don Tomás J. Acevedo, Presidente del Comité achavalista.

Querido Tomás: Aunque pobre, no quiero parecerme á tí, en tu modo de proceder; cada dia te voy perdiendo el cariño que como compañero viejo te tenia, pues tu conducta de un tiempo á esta parte, está dando mucho que decir.

Espero hagas el bien de decir á tus *fieles* se dejen de hacer esa política rastrera.

Te saluda tu amigo particular

Cárlos Centeno.

—

Chacabuco, Noviembre 22 de 1886.

Al El Oeste de la Provincia.

Mercedes.

Manifestacion ayer espléndida; considerable número de ciudadanos aclamó el nombre del gefe de la reaccion contra Rocha; entusiasmo indescriptible; garántole que la influencia de Vidal aquí está ya en las últimas.

Pacistas, juariztas y costistas fraternizan á nombre de la reaccion salvadora y de las conveniencias públicas de esta localidad, cuya situacion oficial en manos aun del rochismo corrompido y corruptor, es una perpetua amenaza á los derechos de los ciudadanos y al bienestar y tranquilidad del vecindario.

Su Corresponsal.

COMUNICADO

Bartolomé García

—

No le es desconocida á nuestra sociedad bonaerense la persona con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Todos los años la prensa registra sus clasificaciones de estudiante de derecho, que son de lo mas distinguido, como hemos tenido ocasion de verlo en estos últimos dias.

Algunas publicaciones de esta Capital, cuando se han ocupado de él, ha sido para elogiar sus justos méritos; mas de una vez la prensa entreriana ha exhibido su nombre para presentarlo, y así lo merece, como inteligente estudiante y eximio ejecutante del clarinete.

No es poseedor de riquezas materiales; pero como es muy rico moral, artística é intelectualmente, lo primero no ha constituido un obstáculo para elevarse al nivel en que hoy se encuentra: para el talento y el arte no hay barreras.

Para describir sus dotes y rasgos porque se hace notar, precisaríamos mucho mas que un largo artículo; mas no somos mas estensos por carecer de espacío, pero dos palabras, cuando ellas, como ahora, entrañan la verdad y la justicia, bastan para compendiar lo que se hubiera podido decir con mas amplificacion.

Despues de haberle consagrado estas líneas, solo nos resta llevar al aventajado estudiante y artista por naturaleza, al jóven entreriano, una palabra de aliento nacida del fondo del corazon de todos los que, como nosotros, saben lo que vale y de lo que es capaz; una palabra de aliento, por medio del recuerdo, que siempre ha sido para la juventud el mejor estímulo, el mejor incentivo.

SAN PEDRO

Noviembre 20 de 1886.

Señor Director de FIGARO.

Ruego á Vd. se sirva dar publicidad á la milonga adjunta, que el que suscribe tiene el placer de dedicar á un ex-amigo político de un cuarto de hora.

UN CASO QUE ME PASÓ

Señores, les contaré—un suceso extraordinario,—ó mas bien estrafalario,—que yo mismo presencié.

Es el caso que en un clube—de San Pedro me encontraba—cuando pa el caso dentraba—alguien que al cielo se sube...

El mismo, quiero decir,—cuando habla en el Comité,—y asegura por su fé—que muchos han de morir.

Caudillo lo mas mentao,—generoso con lo ageno,—mas terrible que el veneno—y en el freno desbocao.

Todos verán al indino—que me he puesto á bosquejar—y no hace falta nombrar—á don Manuel Mono-rino.

Pues bien, como iba diciendo,—con mirada de soslayo—entró, y á paso de gallo—á todos iba midiendo.

Pero al pasar se topó—con un caudillo pacista,—que es medio corto de vista,—y aquí el corte se acabó.

Pálido quedó el sotreta—al recibir un insulto—algo pesao y de bulto—que el otro le dió en la jeta.

Sin decir oste ni moste—desandó lo caminado—el maton tan afamado—y tan duro como poste.

—

Este es el caso, señores,—que contarles yo queria—y por el cual parecia—se habian calmao sus ardores.

Pero ahora se pone á hablar—balaqueando nuevamente—diciendo que á mucha gente—panza arriba ha de dejar.

¿Qué pensar de tal milonga?—qué decir de tal cinismo?:—Que la suerte no le ponga—como á enfermo un sinapismo.

Por negocio, de caudillo—unes dias tuve á él;—pero se vé que el pas-tel—tiene crudo el picadillo.

Para tabaco aventao—y leña é sauce lloron—me voy á mi bodegon,—que allí sobra lo averiao.

En consecuencia no doy—ni mi dinero ni el voto—por caudillejo tan.».. poroto—y me quedo donde estoy.

Desiderio Arévalo.

Almancen del Veleta—San Pedro, Noviembre 20 de 1886.

SECCION AMENA

Sospechando

—

Un julepeado.—Parece que el sospechoso va en baja.

Un bolsista.—A 127 quedó ayer en la rueda.

Un lector de diarios sérios.—No encuentro confirmado el caso sospechoso del 12 de Octubre. Todos se contradicen.

Un termometrista.—130 gr. ct. son necesarios para matar el bicho. Pondremos aguardiente de primera clase y haremos que el termómetro suba ... á la cabeza.

Un boticario.—Quien pudiera hacer sociedad con el cólera! En un año de trabajo habríamos hecho nuestra fortuna.

Un cura párroco—Estos liberales siempre son inoportunos. Vean ustedes, ahora que el cólera ha venido, privarnos de la prebendita de los certificados de defuncion!... Qué! sino hacen cosa buena.

Un tendero—Se me ocurre poner en la vidriera que todo lo que aquí se vende es anticolérico.

Un joyero.—Mire Vd., don Ramon, si le lleva Vd. á la señora estos preciosos solitarios, le puedo asegurar que no le da el sospechoso.

Una niña á su novio.—Huyamos, Enrique; antes de que nos pille el microbio.

El Capitan Martinez. — La átraccion del bacilo al Riachuelo, es la misma que la de mi globo á la tierra:—no hay quien lo separe.

Una mucamita al boticario—Dice la señora que me dé un *desesperante*.

Un marinero del Riacho.—Señores, yo me he tragado un tiburon y no me ha hecho daño. ¿Qué daño me van á hacer esos animalitos que no se ven?

Un homeópata.—No decian ustedes que las cosas infinitesimales no matan? Pues ahí tienen el *bacilo.*

El Dr. Davel.—El Dr. Ferran no consiguió hacer prevalecer su sistema porque inoculó el virus en la persona. Hay que hacer virus conejudo.

El Dr. Pardo.—Sospecho que ya no se acuerdan de mí.

Seco —Este FIGARO es capaz de hacerme cambiar de apellido... La culpa tiene el sospechoso.

Doctor Aguado.—(desde ultra-tumba). Si yo me llamé Aguado porque curaba con agua. ¿con qué curará ese señor que se llama Seco?

Una mamá.—Fabricio, ha llegado el momento de que Vd. cumpla su palabra.

Fabricio.—Señora, en tiempos de microbios nadie cumple esas cosas.

Un transeunte á otro.—Tiede Vd. miedo?

—A qué?

—Al... microbio...

—Yo! Jamás! Antes de que me mire le pego un tiro.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.
Todos los domingos y dias festivos.

Pasatiempo —Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.– Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.
Entrada general 30 centavos—A las 8 1[2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Prefectura Marítima *Servicio sanitario de la rada interior* —Se previene á los dueños y patrones de buques surtos en la rada interior, que desde mañana se practicará diariamente visita de sanidad cuando menos dos veces á todos ellos, sin cuyo requisito no pueden dar entrada ni despacharse de salida.
Se les previene igualmente que estan en la obligacion de dar aviso por medio de una bandera amarilla á media asta durante el dia y un farol de igual color durante la noche de todo enfermo que tengan a bordo ó defunciones que se produzcan.--Buenos Aires, Noviembre 15 de 1886.--P. A. *J. Goyena,* Oficial Mayor.
Y.—n 17 v d 1°.

DERMIDIO POSSE

Q. E. P. D.

Falleció el 16 de Noviembre de 1886.

Hortensia P. de Posse, esposa; Manuel Posse, padre (ausente); Lucinda S. de Posse, madre; Wenceslao Posse, padre político, hermanas, hermanos políticos y demás deudos de la familia Posse, ruegan á sus amigos, quieran asistir al funeral rezado que por el descanso de su alma, se celebrará en el templo de la Merced el viérnes 26 á las 10 a. m. El duelo se despedirá en la puerta del templo. Unica invitacion.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS.—*Licitacion.* — En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida N° 6, se recibirán propuestas para la provision de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo de la Virgen (Provincia de Entre Rios), con arreglo á los planos, condiciones y demás antecedentes que están á la vista de los interesados en dicha Secretaría. Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 1 °/. de su valor total. Su apertura tendrá lugar el dia 5 de Diciembre próximo á las 8 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1886. N.—n 7 v d5.

DAVID ARGÜELLO AGÜERO
CORREDOR

BOLSA DE COMERCIO — RECONQUISTA 325

Se encarga de la compra-venta de terrenos, fincas y campos en la ciudad, campaña y provincias.
Con preferencia me ocuparé de las solicitudes al nuevo Banco Hipotecario Nacional.
Se anticipará fondos sobre órdenes que reciba en que acompañen escrituras de las propiedades á hipotecar. N° 393.—n 4 v 30.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 6 m. 50 cents., manga 2 m. 20 cents., puntal 1. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. — P. A.: p. *Gogena,* Oficial Mayor. ZZ—o28 v n30

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 19 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre próximo pasado.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.

El Habilitado.

CC—n18 v25

Pintor decorador P. BLANCO, su estudio San Martin 264, se encarga de toda clase de trabajo de pintura, ofreciendo el mayor esmero y prontitud, y sus precios serán sumamente módicos. Puede de antemano hacer ver alguna de las muchas obras que ha hecho en casas particulares, seguro de que no dejarán nada que desear.—San Martin 264.

N° 417—n20 vd4

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal, para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez.
Oficial Mayor.

H. H. n 21 v 30.

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondestt, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaría General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

I I. n 21 v d 20.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

—

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

Licitacion para la provision á la Cárcel Penitenciaría. — En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 3 del próximo mes de Diciembre, para la provision durante el año 1887, con arreglo á las planillas que se entregarán á los interesados que las solicitaren en aquel Establecimiento y bajo las bases siguientes:

1° Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se precisen, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indican las planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia con un sello de cinco pesos nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °[. del importe total de las planillas ó planilla que se quiera licitar,—ya sea en títulos de crédito Nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuese aceptada, estará obligado á doblar el depósito.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fueran de la calidad estipulada, serán desechados por el Director de la Penitenciaria y comprados por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en la planilla.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella; y si lo hiciese, perderá el depósito.

9° Entiéndese por una y primera planilla la que lleva el núm. 1, por otra la que lleva el núm. 2, pudiendo los interesados hacer propuestas, ya por una, ya por las dos.

10° Una vez que en la Secretaría de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11° Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la Penitenciaria, y el pago se efectuará por Tesorería General y en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12° Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á la 1 p. m., en presencia del Escribano General y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.

I—n3 vd3

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO y H^NO

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFÉES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA.** No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional.—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1887 del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca...	kil'mos	1.1,485 (2 1/2 lb)
Porotos..................	»	0.1,148 (4 onzas)
Arroz....................	»	0.1,148 (4 »
Pan fresco...............	»	0.2,296 (8 »

Sal y verdura suficiente

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala.
20 cuartillas carbon de leña.
5 docenas escobas de maiz.
1 id id de piazabal.

114	kil'mos	850 grs.	(10 @)	velas de sebo.
45	»	940 »	(4 »)	jabon amarillo.
45	»	940 »	(4 »)	fideos buena clase.
45	»	940 »	(4 »)	grasa fina.
45	»	940 »	(4 »)	aceite de comer fino.
459	»	40 »	(10qq)	carbon de piedra.

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Director de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °|. del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °|. será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con 30 dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Director de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.
D—031 vd1°

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°.
o 14—perm.

DIONISIO V. SCHÓO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
N° 397—n5 vd4

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
E IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

A. PRAT

TINTOREÑO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
N° 329.—s 3 v n 30

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

LICITACION

Llámase á licitacion para la ejecucion de las obras de carpintería de puertas y ventanas del gran edificio que se está erijiendo por el Banco Constructor en la esquina de la avenida Montes de Oca y calle San Luis, bajo las condiciones que hallarán de manifiesto en la Secretaría del Banco, calle San Martin 82.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, para ser abiertas el dia 25 del corriente á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1886.

El Director principal,
Cárlos M. Schweitzer.

T.—n 14 v 25.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
m1 perm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736.
3 perm.

Chocolate.
A. Godet
perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectúará á las 11 de la mañana del dia

24 DE NOVIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1		1000	1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	10C	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15910	

1300 suertes en 12 millares			$ 45000	
Aproximaciones	2	de 300	600	
id	6	de 200	1200	
Terminaciones	11	de 200	2200	
		Son	$ 4000	

El billete entero vale 5 ps, m|n. y el quinto 1 nacionales.

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.
361—o 3 v31

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

AVISO DE LICITACION

Habiendo quedado sin efecto la licitacion que debió tener lugar ayer para la provision de víveres á los pasageros de 3ª clase inmigrantes que se alojen en el Lazareto de Martin Garcia y empleados del mismo, durante el año de 1887, se llama nuevamente á licitacion para el dia sábado 27 del corriente, con arreglo al siguiente aviso de

LICITACION

Para provision de víveres á inmigrantes y empleados subalternos.

Por disposicion superior se llama á licitacion pública por propuestas cerradas por el término de diez dias (10) á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la provision de víveres á los inmigrantes que se alojan en el Lazareto de Martin Garcia y personal del mismo, durante el año de 1887, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª Los proponentes deberán establecer precios por separado, por el kilo, de los artículos que sean de peso, y por el litro, de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento, son los que se espresan á continuacion:

Carne
Pan ó galleta
Papas
Arroz
Porotos
Fideos
Sal
Aceite
Vino tinto catalán
Café molido
Azucar
Verdura

2ª Las provisiones serán entregadas en el Lazareto de Martin Garcia en perfecta condicion y á entera satisfaccion en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos.

Es bien entendido que el peso de todos ellos será neto. El proveedor no podrá cobrar nunca los envases que contengan los artículos, segun los pedidos que se hagan de la Junta.

3ª El contrato empezará á regir desde la fecha en que se comunique al proponente la aceptacion de su propuesta.

4ª El pago se efectuará en letras de Tesorería á 90 dias de plazo sin interés y á contar de la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

5ª La Junta se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de los inmigrantes, ó cuando lo estime conveniente.

6ª El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

7ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito de fianza en el Banco Nacional por la cantidad de 1500 pesos m|n., y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el doble de esta cantidad.

8ª Si el contratista dejase de entregar en Martin Garcia al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta Junta, la provision de víveres á los inmigrantes, será de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 por 100 del valor de los artículos que se hubiesen comprado.

9ª El contratista queda obligado á racionar hasta tanto el Gobierno acepte la propuesta para el año 88.

10ª No se tomarán en consideracion: 1° las propuestas que no se presenten en la forma indicada y en el sello correspondiente.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos moneda nacional.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos que componen el racionamiento.

11ª Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12ª La licitacion tendrá lugar el dia sábado 27 de Noviembre á la 1 p. m. en el local de la Junta Central de Lazaretos (Prefectura Marítima) y con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.

P. A.
Fermin P. Eguia.

Nota.—Los interesados pueden ocurrir por datos á la Secretaria de la Junta todos los dias habiles de 12 á 5 p. m.

Al hacer el cómputo se calcularán sobre las cantidades actualmente establecidas para el racionamiento, y no entrando en la actualidad el aceite, se ha fijado en 15 gramos por racion.
Z.—n17 v27

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......................... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante........... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias............ 5 »
» » 60 dias............ 6 »
» » 90 dias............ 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/°
HORAS DE OFICINA:
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
o 19—perm.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3 °/.
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.......................... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias...................... 2 «
Id id id á 90 dias.......................... 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.
m1-perm.

REMATES

PICO Y. GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principial y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M|N

BASE DE VENTA 2|3 PARTES PESOS 666 CON 66 M|N

El lunes 27 de Diciembre procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra 6 del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276, por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o|o de su importe.
N° 423—n24 vd27

PEDRO EBBEKE Y C^IA

JUDICIAL

EN LA CALLE CALLAO N° 105

ESQUINA Á LA DE CANGALLO

EL VIERNES 26 DEL CORRIENTE

A LAS 2 DE LA TARDE

Procederemos á la venta por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, en la ejecucion que siguen los señores Felipe Schwarz y Hno. contra los señores Augusto Dessaux y A. Guitar por cobro de pesos, de los siguientes objetos:

1 motor á vapor con su caldera, fuerza de 6 caballos, con la marca Felipe Schwarz y Hno., 1 molino para moler yeso, de piedra, con dos piedras y todos los útiles correspondientes, 1 sierra circular con sus correas correspondientes.
N° 408—n16 v 26

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE DE RIVADAVIA

Números 1734, 1736 y 1738

Perteneciente á la testamentaria de doña Catalina del Buono de Brignole.

Orden del señor Juez doctor Carlos Molina Arrotea.

TASACION PESOS 20219 CON 60 CTS. M|N.

BASE 2|3 PARTES

PS. 13479 CON 72 CTS M|N

El viernes 3 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate esta gran propiedad con un terreno compuesto de 11 metros 47 cents. de frente al Norte por 85 metros 90 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 11 metros 12 cents.; 10 grandes piezas de material, pisos tabla y baldosa, reboques en cal, frente id., 1 pieza mas de material techo de teja, 3 cuartos de madera, 2 patios embaldosados, zarzo de fierro, 2 letrinas, pozo, cocina, etc.

Al mismo tiempo

Como pertenecientes á la misma testamentaria y existentes en esta propiedad, realizaremos los siguientes muebles:

1 mesa redonda de nogal, una cómoda de id., 1 lavatorio id., 1 mesa de luz, 1 aparador, 1 ropero, 1 sofá, 12 sillas, 1 baul de viaje, 1 cama camera.

AA—n17 vd3

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA FINCA CALLE DE VICTORIA

NUMERO 1487

Testamentaria

de doña Catalina del Buono de Bignohe de órden del señor Juez de primera intancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

Tasacion ps. 4178 con 20 cts. m|n.

BASE 2|3 PARTES

PS. 2785 CON 46 CTS. M|N

El viernes 3 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate la espresada propiedad con un terreno compuesto de 8 metros 66 cents. de frente al Sud por 45 metros de fondo, y su edificio de 2 buenas piezas de material con maderas duras, techos embaldosados, pisos de tabla, frente en cal, patio y zaguau embaldosado, cocina, 2 cuartos de madera techo zinc, pozo, reboques interiores en cal.

TITULOS GARANTIDOS

BB—n17 vd3

FRANCISCO WRIGHT

JUDICIAL

DE 3 TERRENOS

En la Provincia de Santa Fé

PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL BANCO ARGENTINO

EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1886

En la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar 7

A LA UNA DEL DIA

BASE DE VENTA

PESOS 1,000 MONEDA NACIONAL

De órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al concurso del Banco Argentino, venderé en remate público el dia 11 de Diciembre de 1886, á la 1 del dia, en la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar Nº 7. y con la ínfima base de mil pesos moneda nacional, los tres terrenos situados en la ciudad de Santa Fé, cuyo detalle es el siguiente:

Dos terrenos ubicados en dicha ciudad calle de Jujuy, de la Plaza del Progreso cuatro cuadras hácia el Norte, compuesto uno de 33 1|2 varas de frente al Oeste por 53 3|4 de fondo, lindando por el Norte con don Ignacio Crespo, por el Este con el vendedor don Marcial Candioli y por el Sud calle por medio con el otro terreno que se compone 107 varas de frente al Oeste por 50 3|4 varas de fondo, lindando por el Sud y Este, con el vendedor, y Norte calle por medio con el terreno anterior. El tercer terreno está situado en la misma ciudad, calle General Echagüe, compuesto de cuatro solares, constando cada uno 16 3|4 varas de frente al Oeste por 67 varas de fondo, que miran al Norte calle por medio con don Rufino Carrizo, por el Sud con los terrenos de don Pedriano Guerrero, por el Oeste calle por medio con el terreno de don Tomás Isla y por el Este con don Raymundo Piedrabuena y don Constancio Surien.

Los interesados pueden pasar á revisar los títulos á la Secretaría de don Angel J. Blanco y por cualquier otro dato al Pasage Roverano, pieza número 32. Nº 411.—n 18 v d 11.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tantos viajes, cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la segunda y dos semanales en la tercera.

1ª línea. De San Cárlos á la Estacion del ferro-carril.
2ª línea. De San Cárlos á Coronda, pasando por Oroño y Gessler.
3ª línea De San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en as Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. U.—n 14 v d 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G—n 1° v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre Santa Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 25 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Y Y.—o 27 v n 25.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Tala y Candelaria (Provincia de Sa ta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. E—n 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales entre Olavarria á San Ignacio (partido de Tapalqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° R. R.—o 26 v n 24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos en verano y diez en invierno entre la Estacion General Dorrego (ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1° R.—n 12 v d 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y La Plata.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. D. D.—n 19 v d 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. F—n 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Aviso de licitacion para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta durante treinta dias para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná.

Las obras á efectuarse son:

1° Colocacion de tres chicotes de cable torpedero de un hilo que, partiendo de Santa Fé y siguiendo el lecho del Arroyo Negro, desemboque en el Colastiné en una estension de 13 kilómetros.

2° Desde la boca del Colastiné se lanzará un cable grueso de tres kilos, que ligado con los primeros atraviese dicho rio y el del Paraná terminando en las barrancas de la ciudad de este nombre, estension igual á la anterior (13 kilómetros).

3° De los dos estremos del cable se construirá una línea terrestre de tres hilos hasta las oficinas del Paraná y Santa Fé; estension de ambas, 20 kilómetros.

4° El contratista debe establecer tres casillas de prueba, muniéndolas de los aparatos para el efecto y demas accesorios indispensables en los puntos siguientes: una en la orilla del Arroyo lado de Santa Fé, otra en la orilla de la desembocadura del Arroyo Colastiné y otra en la barranca del Paraná.

La obra será garantida por el término de seis meses y se efectuará bajo la vijilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los cables se entregarán por la Oficina de Útiles de la Capital en el Arsenal de Zarate, sometiéndolos á las pruebas del caso.

Si lanzado éste y establecido, no funcionara debidamente por los tres hilos, el contratista será responsable ante el Gobierno por el valor que él representa.

La carga y descarga así como la conduccion del cable y materiales necesarios serán por cuenta del contratista.

Los trabajos deberán empezar quince dias despues de que le sean entregados los materiales á los contratistas sujetándose ellos á las disposiciones vigentes y presentando al firmar el contrato, fianza abonada, á los efectos de su buen cumplimiento.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas las propuestas que se presentaren si lo creyera conveniente sin que esto motive reclamo alguno de los interesados. Se presentarán cerradas y hechas en papel sellado nacional de cinco pesos y deberán adjuntar un certificado del Banco Nacional, por el que conste haberse depositado en él una suma que no baje del cinco por ciento del monto total del contrato.

Serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Ofinas de las Inspecciones Generales de Telégrafos del Interior (Rosario), y del Litoral (Buenos Aires) el dia 17 de Diciembre de 1886 en presencia de los interesados que concurran al acto á las 3 p.m —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. E. E.—n 21 v d 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas. (Por mensajería) San Juan á Jachal. (Por correo á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 29 Noviembre á las 3 p. m. – *I. de Veiga*, Oficial 1° C.—o 31 v n 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente una vez por mensajería y otra por correo a caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tumujan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 16 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. X.—n 17 v d 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 1° de Diciembre á las 3 p.m. *I. de Veyga*, Oficial 1° H.—n2—vd1°

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita por medio del presente á los señores **Ignacio Boló y Hno.** y á **don Vicente Lastra**, acreedores del concurso formado a los señores A. Escoris y Cª para que comparezcan el dia 27 del corriente á las 3 de la tarde ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á efecto de que tenga lugar el juicio verbal decretado con motivo de haber sido objetado sus créditos; previniéndose que dicho juicio se efectuará con los que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. N° 421.—n 24 v 26.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor D. Gabriel Larsen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **Don Juan Olivera**, para que comparezca á este Juzgado por intermedio del Secretario que firma, el dia 30 del corriente á las tres de la tarde á efecto de absolver unas posiciones que presentará en el dia de la audiencia D. Juan Busnelli, como apoderado de D. José Sonmariva, en los autos que este sigue contra los señores Olivera y Sagasti y Dª Cruz Medina por Cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se proveerá lo que corresponda.—*Juan Gonzalez*.—Casa de Justicia, 2°. patio. N° 422—n24 v28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martín Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886. N. 418 n21 v. d20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á los herederos de **don Nicasio Sanadero** y á D. Cárlos Eizaga que D. Juan Recals se ha presentado ante Juzgado pidiendo se le espida testimonio de escritura de venta otorgada á favor del espresado señor Recals por el Juez Dr. Tedin, en los autos testamentarios del espresado Nicasio Sanadero, de un terreno situado en la calle de Florida número seiscientos treinta y ocho y de la escritura otorgada ambien á favor del mismo señor Recals por D. Cárlos Eizaga del terreno situado en la calle de Chile número treinta y seis ante el escribano D Julian Aranda.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. N. 419 n 21 v d 5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á **don Mariano Defrancisco**, que por insuficiencia de su activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1611 del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario. Casa de Justicia 2° patio. N. 420 n 21 v 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Felisa Silva de Ocampo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886 —*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina. Bolivar 21 (Cabildo). N° 413—n19 vd18

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **Don Juan Bonorino** por medio del presente que se publicará quince veces, á fin de que dentro del término de veinte dias comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria abajo designada, á practicar el reconocimiento de la firma que suscribe un pagaré por valor de (1000) mil pesos moneda nacional, que ha sido presentado en juicio por D. Gregorio Torres, á cuyo favor está otorgado, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldia sino concurre.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886 —*Miguel Repetto*.—Secretaría de R. Peralta, Cabildo. 2° patio. N° 411 —n19 vd2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña ha sido autorizado para vender en remate público el dia 6 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde, todas las maquinarias y demás existencias pertenecientes á la fábrica de papel de propiedad de los fallidos **Don Amador del Cerro Acebal** y **Don Antonio Ibañez**, denominada «La Primitiva», y situada en la calle Méjico núm. 9, previniéndose que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el 10 por 0|0 sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa de Justicia, 2° patio. N° 414—n19 vd6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Augusto Dominico**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario Bolivar 21. N° 412—n 18 v d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez de Cutrin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario. Bolivar 21. N° 407.—n 14 v d 13.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Benito Rodó**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Francisco Villanueva, calle de Reconquista núm. 49, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos N. Carman, calle del General Viamonte, núm. 211; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1886 —*Miguel Repetto*, Secretario. N° 404—n13—v26

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Aurelio Lopez** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886— *N. Reynal O'Connor*, Cabildo. N° 398—n5—vd4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Rufino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.– Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 392.—n 3 v d 2.